



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 03/03-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintidós, **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (CORINFAR).** Señor Daniel Eduardo Zavala. **2. EQUILAB, S.A. DE C.V.** Señora Gladys Amador, **3. GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V.** Señor José Mario Membreño, la Resolución emitida por la Rectoría el quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.03/03-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH,** promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.170-2021 de fecha 12 de mayo del 2021.- CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.159-2021 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38, solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH,** promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**", la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.170-2021.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal y por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se continuó el proceso, con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación, la cual se llevó a cabo el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR), 2) GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V. y 3) EQUILAB S.A. DE C.V.- CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.171-2021** de fecha veintisiete (27) de octubre dos mil veintiuno (2021), en atención al Oficio DAM No.363-2021 enviado por el Departamento de Adquisiciones a Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, quedando integradas de la siguiente manera: **COMISIÓN DE APERTURA:** **1)** Abogado Luis Alonso Cuestas DAM, (Coordinador), **2)** Ingeniera Jessica Waleska Hernández Barahona, en representación de la Dirección de Servicios Generales, **3)** Abogado Oslin Yovanny Hernández, en representación del Departamento de Adquisiciones Mayores, **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** **1)** Ingeniero Gerardo Ismael Moreira por la Dirección de Servicios Generales (Coordinador), **2)** Ingeniero Oswal Nobel Moreno por la Dirección de Servicios Generales, **3)** La Licenciada Ada Mercedes Quijada por el Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas.. **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, tres (3) empresas presentaron Ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas totales presentadas por las siguientes empresas, así:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación de la Resolución No. 03/03-2022

1). La empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C. V. (CORINFAR)** ofertó por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 296,850.00)** por las partidas No.1, Items No. 6 y 8. Partida No.2, Items No. 3, 4, 6 y 7; 2) La empresa **GRUPO ARQCONTEC S. A. DE C.V.**, ofertó por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 2,519,568.57)** por Partida No.1 completa y Partida No.2, completa y 3) La empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.**, ofertó por un valor de **QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS (L. 509,124.00)** por la Partida No.1, Items 2, 4, 6, 7, 8, 11, 14, 16, 24, 25, 26 y partida No.2, Items No. 3 y 4. **CONSIDERANDO:** Que en el "INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH, promovida por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) y recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que la empresa **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)**, cumplió en su totalidad con los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, no así las empresas **EQUILAB S.A. DE C.V. y GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.** y a quienes se les solicito subsanar los documentos siguientes; A la empresa **EQUILAB S.A. DE C.V.** se le solicitó subsanar opinión de Compañía Auditora o Contador sobre los Estados Financieros y auténtica de copias de los Estados Financieros del 2020, ya que la que se recibió hace referencia a copias de Estados Financieros de 2019 y a la empresa **GRUPO ARQCONTEC S.A. DE C.V.**, se le pidió subsanar los documentos siguientes: **1.** Firmar y autenticar la firma de la Autorización emitida por el Representante Legal de la empresa para que la UNAH pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **2.** Autenticar copias del Testimonio de Escritura de Constitución. **3.** Autenticar copia de la Tarjeta Identidad del representante legal. **4.** Firmar Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante legal en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y autenticar la firma. **5.** Firmar Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante legal en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial contra el Lavado de activos. **6.** Firmar Declaración Jurada de la empresa en la cual manifiesta su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional del contenido del pliego de condiciones y autenticar la firma. **7.** Autenticar copias de los Estados Financieros y opinión de compañía Auditora, **8.** Autenticar copia de solicitud de inscripción en trámite ante el registro de proveedores y contratista del Estado. **9.** Autenticar copia de Solvencia del Instituto Nacional de formación Profesional (INFOP) y **10.** Autenticar copia de Constancia de Solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) y según desprende del mismo informe, ambas empresas **CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante Oficio No. CE-002-2022 al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a la empresas **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)** aclarar si los guantes ofertados en la Partida No. 2 Ítems 6 y 7 son con polvo; y a la empresa **GRUPO ARQCONTEC, S.A. DE C.V.** aclarar las especificaciones técnicas y marcas de los productos de limpieza y de bioseguridad que ofertó, ya que no incluyó en su oferta la descripción de ninguno de ellos, por lo que el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficios DAM No.86 y DAM No.88 de fecha 8 de febrero de 2022, solicito a ambas empresas las aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora y se según se desprende del mismo informe ambas aclaraciones fueron recibidas en tiempo y forma, por lo que **CUMPLEN** con lo solicitado en la

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**UNAH**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

**SECRETARÍA
GENERAL**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación de la Resolución No. 03/03-2022

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones y requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- **CONSIDERANDO:** Que al realizar la comparación de precios de las ofertas presentadas se pudo constatar que las ofertas más favorables para la UNAH se resumen de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	Partida No. 1	Partida No. 2	Total
Corporación Industrial Farmacéutica, S.A. de C.V.	L 0.00	L 87,000.00	L 87,000.00
Equilab, S.A. de C.V.	L 329,894.00	L 0.00	L 329,894.00
Grupo Arqcontec, S.A. de C.V.	L1,870,619.60	L 77,571.75	L1,948,191.35
Total	L2,200,513.60	L 164,571.75	L2,365,085.35

CONSIDERANDO: Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio DFYP-103 emitido por el Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Finanzas y Presupuesto de fecha 20 de agosto de 2021, manifestó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicar a la Compañía. **CONSIDERANDO:** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: 1.- Adjudicar el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a la compañías siguientes así: 1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); 2) EQUILAB, S. A. de C. V. por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L. 329,894.00 y 3) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L. 1,948,191.35). - **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el "INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" en donde la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el contrato de la licitación a las compañías: 1) CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); 2) EQUILAB, S.A. de C.V. por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L329,894.00 y 3) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L1,948,191.35). - **SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" a las compañías a) CORPORACIÓN INDUSTRIAL

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 4

Notificación de la Resolución No. 03/03-2022

FARMACÉUTICA, S.A. de C.V. (CORINFAR) por el valor de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 87,000.00); b) EQUILAB, S. A. de C. V. por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS. (L329,894.00 y c) GRUPO ARQCONTEC, S. A. de C. V. por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 35/100 (L1,948,191.35), por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** En el caso de que los oferentes a quienes se les adjudicó el contrato no lo acepten o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior "LA UNAH" se reserva el derecho de adjudicar el contrato calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y así sucesivamente. **QUINTO:** Las empresas adjudicadas deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-15 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH**. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** CC. Archivo.-CA/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

SECRETARÍA GENERAL

cc: Rectoría
cc: Asesoría Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"